



ANUNCIO

De la Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada por Resolución de Alcaldía N.º 500 de fecha 02/06/2022, correspondiente a la Bolsa de empleo de Monitor/a de Natación, del Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo),

ADMITIDOS/AS

Nº Registro	DNI/NIE	ADMITIDO/A/ EXCLUIDO/A
2026	06.286.985-G	ADMITIDO/A

EXCLUIDOS/AS

Nº Registro	DNI/NIE	ADMITIDO/ A/ EXCLUIDO/A	MOTIVO
79 y 80	70.593.934-B	EXCLUIDO/A	Falta Licencia en salvamento y socorrismo en vigor. (Base 3ª Apartado d).
85 y 86	11.874.304-W	EXCLUIDO/A	Falta Licencia en salvamento y socorrismo en vigor. (Base 3ª Apartado d).
91	06.296.605-X	EXCLUIDO/A	Falta Licencia en salvamento y socorrismo en vigor. (Base 3ª apartado d) y Certificado de estar exento de delitos penales (Base 3ª apartado f)

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388





Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente	Ana Belén Panadero Sacedón
Suplente	Rosa M ^a Casas Patiño
Vocal	M ^a Gema Caravaca Lara
Suplente	M ^a José Villalba Lara
Vocal	Julia Ramírez Caravaca
Suplente	Concepción Ochoa Carreño
Vocal	Gema M ^a Morales Flores
Suplente	José Antonio Tébar Mazuecos
Secretario	Ramón Gómez-Gordo Abengozar
Suplente	Antonia Mendoza García-Arroba

Los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en este listado, disponen de un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación del anuncio, para subsanar, si fuera posible, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Quienes no subsanen los defectos, dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



Cód. Validación: 35XQ32KMFAG2JYADR3D3Q92 | Verificación: <https://miguelsesteban.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2